



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0627

USHUAIA, 22 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-71883-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 29/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que obra el Formulario de Cotización, mediante el cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00035/26 - RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 0070/2026, obrante a orden 43, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 209.500,00), en los renglones N° 1, y N° 2, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 00035/2026 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00035/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes, Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, a favor de la firma RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 209.500,00), en los renglones N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las

///...2.-

Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0627

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° /2026.-


Martha Susana ALBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACION

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

24/09/2026 12:33